



Información Sobre Trámite de:

RM - 3

PERMANENCIA TRANSITORIA POR OBJETO DETERMINADO - TURISMO O VISITA

Dirigida a personas extranjeras que ingresan al territorio boliviano con el propósito de descanso o esparcimiento y que no ejerzan actividad remunerada o lucrativa. Debe tramitarse antes del vencimiento de la visa consular. Tiene una vigencia hasta de sesenta (60) días calendario, plazo adicional a los treinta (30) días otorgados en la visa de turismo o visita consular o la emitida por la Dirección General de Migración.



Importante:

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma.

Denuncia  **800 10 18 19**



MIGRACION BOLIVIA



@MIGRACION_BOL

REQUISITOS GENERALES

1. Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Permanencia Transitoria, obtenido en las oficinas o sitios web de la Dirección General de Migración.

2. Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.

3. Visa consular de turismo o visita.

4. Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si visitará zonas endémicas de alto riesgo.

5. Fotografía actual (4x4 fondo blanco).

6. Constancia del pago del trámite.

*Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.

COSTO:

Hasta 30 días 250 UFV's

Hasta 60 días 250 UFV's

El trámite tiene una duración de hasta 4 hrs. en la DIGEMIG y Administraciones Departamentales